



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA Y POR LA OTRA PARTE EDUARDO HUMBERTO GAMEROS GARDEA, QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "LA EMPRESA"; ACUERDO DE VOLUNTADES QUE LAS PARTES SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL CONTRATANTE":

- a) Que mediante la publicación del día 5 de abril del 2014 del periódico oficial del Estado de Chihuahua, en la cual entre otras se publicó el acuerdo 024 del ciudadano Gobernador constitucional del Estado de Chihuahua en virtud del cual se autorizó la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.
- b) Que su representante el Ing. Francisco Javier Ibarra Molina, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento de fecha 04 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se le designó como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- c) En sus facultades se encuentra celebrar acuerdos, convenio, contratos y bases a fin de promover las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo del deporte y cultura física, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.
- d) Que cuenta con la suficiencia presupuestal, para obligarse en términos del presente contrato, según consta en el oficio IMDEJ-257-2019, de fecha 25 de julio del año 2019, mediante el cual se hace constar que existe la suficiencia presupuestal, para obligarse en los términos del presente instrumento.

www.deportecdjuarez.gob.mx

Avenida de las Américas #30 Sur Cd. Juárez, Chihuahua, Mex. Tel: 656 375 672

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS

IMDEJ/JUR/006A/2019/SPORT FEST 2019 JAMF



- e) Que el presente contrato tiene su origen en la Tercera Sesión Extraordinaria el Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Chihuahua, de fecha 16 de julio del año 2019, mediante la cual se "autorizó al Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, a fin de que realice todos los procedimientos y trámites correspondientes para llevar a cabo en nuestro municipio el evento denominado "SPORT FEST 2019" del día 17 al 23 de agosto, en la inteligencia de que los recursos que genere el propio "SPORT FEST 2019" se apliquen al mismo", en apego al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, mismo que mediante la Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha de 24 de julio de 2019, y de acuerdo a la cotización presentada se autorizó la adjudicación directa para la contratación de prestación de servicios artísticos de la agrupación denominada "CABALLO DORADO" con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40 segundo párrafo fracción II, 42, 72 primer párrafo, 73 fracción XII y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Y artículo 72 fracción XI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- f) Es su legítimo interés y voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones aquí contenidos.

II.- Declara "LA EMPRESA":

- a) Que es una persona física con actividad empresarial, con capacidad legal, económica, moral y técnica, para asumir las obligaciones que se pactan en este contrato, identificándose mediante credencial para votar con clave de elector: **GMGRED63090210H900** expedida por el Instituto Federal Electoral.
- b) Que se encuentra debidamente inscrito en el registro federal de contribuyentes, el cual le fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: **GAGE6309027B9**.

III.- Declaran "AMBAS PARTES":

Que se reconocen mutuamente la personalidad y/o legitimación con la que comparecen a la celebración del presente contrato y que no ha mediado entre ellas error, dolo, mala fe o vicios del consentimiento que pueda llegar a afectar su voluntad. por lo que ambas partes son conformes en celebrar el presente instrumento, sujetándolo al tenor de las siguientes:



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

Las obligaciones contenidas en la presente cláusula deberán mantenerse vigentes durante el termino de duración de este contrato y cinco años más, salvo por lo que se refiere a aquella información que se vuelva del dominio público, por causa distinta a la divulgación autorizada por parte de **“EL CONTRATANTE”**.

NOVENA. – INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO: para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** que en el intervinieron se someten expresamente a los Artículos 195, 196, y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y, supletoriamente, el Código Civil para el Estado de Chihuahua y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciado expresamente a cualquier otro fuero por razón de su actual o futuro domicilio, por cualquier otra causa pudiere llegar a corresponderles.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ESTANDO “LAS PARTES” QUE EN EL INTERVINIERON CONFORMES EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMAN POR DUPLICADO EL MISMO, TENIENDO AMBOS EJEMPLARES LA MISMA FUERZA Y ALCANCE LEGAL; ES FIRMADO Y RATIFICADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ



EDUARDO HUMBERTO GAMEROS GARDEA
“LA EMPRESA”

www.deportecdjuarez.gob.mx

Avenda de las Américas #310 Sur Cd. Juárez, Chihuahua, Mex Tel: 656 325 6712

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS

IMDEJJUR/006A/2019/SPORT FEST 2019 JAMF